

BASES DEL CONCURSO

PORQUE VALORAMOS TU ESFUERZO

PREMIO PAES 2023-24

PARTICIPA POR UNO DE LOS 10 PREMIOS DE \$200.000.- CADA UNO.

1.- Quienes participan:

Podrán participar todos los hijos de trabajador o funcionario y/o trabajador o funcionario de empresas o instituciones en convenio.(*), en adelante “**la empresa**”, con el **Banco de Crédito e Inversiones** (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(*)Se entiende por empresa en convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

2.- Requisitos y Condiciones:

a) Ser hijo de trabajador o funcionario y/o trabajador o funcionario de empresas o instituciones en convenio.

b) Haber recibido alguna comunicación de la empresa o de la gerencia de convenios del Banco de Crédito e Inversiones para participar en este concurso.

c) Los postulantes deberán inscribirse completando un formulario digital que la empresa en convenio dispondrá a través de un comunicado enviado a sus colaboradores. El formulario debe ser llenado y enviado en línea al Banco a través de los canales especialmente implementados para dichos efectos.

d) La postulación e inscripción debe realizarse entre el 2 de Enero 2024 al 31 de Enero de 2024, ambos días incluidos. (un mes de inscripción sujeto a calendario Demre)

e) Los postulantes deben haber rendido La Prueba de Acceso a la Educación Superior Paes Regular (PAES) 2023, de Matemáticas y Lenguaje. Se incluyen los alumnos que hayan rendido prueba Paes de Invierno 2023.

f) Los postulantes deberán adjuntar al formulario de inscripción, una copia de la cartola de resultados PAES emitido por Demre.

g) Los postulantes que obtengan los 10 mejores puntajes (promedio de Lenguaje y Matemáticas), tendrán derecho a uno de los 10 premios consistentes en \$200.000.- cada uno.

h) Se premiará hasta dos participantes por empresa en convenio.

i) Quedan excluidos del concurso aquellas personas que sean trabajadores o colaboradores del Banco de Crédito e Inversiones o de sus sociedades filiales y de apoyo al giro..

3.- Descripción del premio y Stock:

a) Los hijos de trabajador o funcionario y/o trabajador o funcionario de empresas o instituciones en convenio que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, tendrán derecho al premio de \$200.000.- cada uno, b) Stock: 10 premios, cada uno por un monto de \$200.000 a nombre del respectivo ganador.

4. Entrega del premio:

a) Si los postulantes cumplen con los requisitos dispuestos en esta base, el premio será entregado en las oficinas de la sociedad Club On Line Ltda, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago.

El premio será entregado mediante vale vista bancario extendido nominativamente a nombre del ganador. Si este último es titular de alguna cuenta corriente/vista/Digital Mach en el BCI, podrá designarla para los efectos de abonar directamente en dicha cuenta el monto del premio obtenido.

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, considerando el promedio del puntaje de Lenguaje y Matemáticas, ordenándose de manera descendente según puntajes obtenidos, hasta alcanzar el número de 10.

c) En caso de empate en los puntajes se definirá según orden de postulación y puntaje mayor de NEM.

d) El día 28 de Febrero de 2024, serán publicados en www.conveniosbci.cl, los nombres de los ganadores del premio. A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los postulantes en el formulario de inscripción. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club Online o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 31 de Marzo de 2024, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

e) El premio señalado es personal e intransferible.

5. Responsabilidad del concurso y entrega de premios:

La responsabilidad de la promoción y la entrega del premio indicado, será única y exclusivamente de la sociedad "Club Online Limitada", Rol Único Tributario N° 76.148.236-k, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 912, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

6. Vigencia del concurso:

La vigencia del concurso será desde **2 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024 (sujeto a calendario Demre)**, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de este concurso para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página www.conveniosbci.cl

7. Por el hecho de participar en este concurso, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del concurso.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de este concurso.

9. El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no esté contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente concurso..

10. El Banco se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o del ganador, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.

Santiago, 6 de Diciembre del 2023